



En la Villa de Granollers á veinte Abril de mil ochocientos cin-
quenta y tres: Reunidos bajo la presidencia de D. Miguel Ferrab-
della Alcalde todos los S.^l. del Ayuntamiento menos D. Friso Casi-

llo se dió cuenta de tener que rectificarse otra vez la propuesta

Rectificación de la
propuesta de arbi-
trios para el presu-
puesto adicional

de arbitrios, que se acompañó al presupuesto adicional para cu-
brir parte de su deficit; y se acordó modificarla en los terminos
que abajo se expresan insiquiendo lo prevenido por el Excmo.^l

Gobernador civil de la Provincia en su comunicacion de diez y ocho
marzo ultimo, asaber.

Las plazas del mercado se dividiran en los puestos siguientes.

| | | | |
|--|---|------------|-----------------|
| Veinte puestos de 1 ^a clase á 160 v. mes | - | - | 3200 v. " |
| Cuatro id de 2 ^a | á | 120 v. mes | 480 " " |
| Diez id de 3 ^a | á | 80 v. mes | 800 " " |
| Seis id de 4 ^a | á | 60 v. mes | 360 " " |
| Veinteycinco id de 5 ^a | á | 50 v. mes | 1250 " " |
| Diez id de 6 ^a | á | 30 v. mes | 300 " " |
| Treintay uno id de 7 ^a | á | 20 v. mes | 620 " " |
| La plaza del ganado se dividira en 75 puestos á 40 v. mes. | - | - | <u>3000 " "</u> |
| | | | 10050 " " |
| Baja del 5 p ^o de arbitrios | | | <u>500 " "</u> |
| Resta liquido | | | 9500 " " |



| | | | |
|---------------------------------------|---|---|-------------------|
| Liquido anterior | - | - | 9509 8/17 |
| Recargo á la contribucion territorial | - | - | 2815 " |
| Id á la de Subsidio | - | - | <u>3829 "</u> |
| Total | - | - | <u>16153 8/17</u> |

Quedando así rectificada la propuesta en los terminos dispues-
tos por el Excmo S^o Gobernador se acordó consignar en esta acta,
que habiendose continuado todos los puestos que existen en
ambas plazas, y siendo muchos los que quedan desocu-
pados por falta de concurrentes, de seguro no daran de
mucho el resultado propuesto, quedando por lo tanto sin
deficit de consideracion, atendido el que ya resulta de esta pro-
puesta hasta cubrir los gastos del presupuesto adicional, por
no poder aumentar mas el recargo á las contribuciones ter-
ritorial y de subsidio por estarlo ya en el maximum que per-
mite la ley, y no saber de que otro arbitrio echar mano.

Terminado el acto se dispuso sacar copia para remitirla
á la aprobacion del Excmo S^o Gobernador, firmandola el
S^o Presidente con los demas concejales de que certifico.

El A. de P. de

Pedro Marn
 Jose Argila
 Jose Vendrell
 Juan Alegria
 Miguel Torrado Sella
 Pablo Vall
 Feliciano Montaña
 Antonio Viladecans
 Esteoan Puch
 Juan Fábregas Sec.